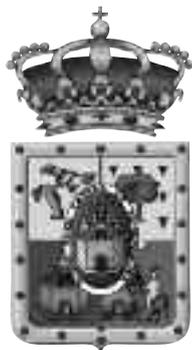


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2022

Lunes 14 de marzo

Núm. 31

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Delegación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.....	592
Nombramiento de funcionaria de carrera	592
AYUNTAMIENTOS	
ABIÓN	
Presupuesto 2022	593
Cuenta general 2021	593
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Cuenta general 2021	593
ALDEALPOZO	
Modificación de créditos	594
Cuenta general 2021	594
ALMAZÁN	
Padrón agua, alcantarillado y depuración.....	594
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Ordenanza de vehículos de tracción mecánica	595
Rehabilitación de vivienda	595
COVALEDA	
Modificación presupuestaria	596
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Tasa de cementerio	596
Padrón agua y basura	596
OSONA	
Presupuesto 2022	596
TORREBLACOS	
Aprovechamiento maderable.....	597
VALDEMALUQUE	
Modificación de créditos	598
VIANA DE DUERO	
Padrón agua y basuras.....	598
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/46-2021.....	598
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Procedimiento ordinario 15/2022.....	600

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SECRETARÍA GENERAL**

DELEGACIÓN Presidencia Comisión de Vigilancia de la Contratación.

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 4 de marzo de 2022, vista la propuesta formulada en tal sentido por la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación, en sesión de 3 de marzo de 2022, y en uso de las facultades que le confiere el art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo dispuesto en sus arts. 63 a 65,

HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión de Vigilancia de la Contratación en D. Pedro Ángel Casas Soler.

Soria, 7 de marzo de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

509

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO nombramiento funcionaria de Carrera D^a. María Angulo Hernández.

Por la Vicepresidencia de esta Corporación se ha dictado resolución número 919 de fecha 03/03/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 24 de mayo de 2021, fue dictado Decreto de esta Vicepresidencia, por el que se aprobaban las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico medio Archivo perteneciente a la plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial de Soria y constitución de Bolsa de Empleo (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 65, 9 de junio de 2021).

Considerando que,

1º.- Concluida la fase de oposición, con fecha 17 de febrero de 2022, y de conformidad con lo previsto en la base octava de las de la convocatoria, el Tribunal de Selección publicó anuncio comprensivo de las calificaciones finales y la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera de la Diputación de Soria a favor de D^a. María Angulo Hernández, por ser la única aspirante que ha superado el proceso selectivo.

2º.- Con fecha 24-02-2022 la candidata D^a. María Angulo Hernández, ha presentado la documentación necesaria para su nombramiento como funcionaria de carrera, según se establece en la base novena de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 57 y 48 del RD 364/10995 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Por medio del presente Decreto, dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 2392/2019, de 25 de julio, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 87, de 31 de julio de 2019), vengo a RESOLVER:

Primero.- Nombrar como funcionaria de carrera Técnico Medio Archivo, Grupo A, Subgrupo A2, nivel de complemento de destino 22, con efectos de la toma de posesión que deberá producirse en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución, a D^a. María Angulo Hernández, por ser la única aspirante que ha superado el proceso selectivo.

BOPSO-31-14032022



Segundo.- No proponer la constitución de una Bolsa de Empleo, al no haber aspirantes que hayan superado los dos primeros ejercicios obligatorios y eliminatorios, según se indica en la Base Octava de la convocatoria.

Soria marzo de 2022.- El Vicepresidente, José A. de Miguel Nieto.

510

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2022.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Entidad Local Menor.

Gómara, 28 de febrero de 2022.- La Alcaldesa, María del Mar García Borobio.

461

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2021, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gómara, 28 de febrero de 2022.- La Alcaldesa, María del Mar García Borobio.

462

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcubilla de Avellaneda, 25 de febrero de 2022.- El Alcaldede, Gustavo A. Marín Puente. 457

**ALDEALPOZO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, el expediente nº 2/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldealpozo, 2 de marzo de 2022.– La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana. 463

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2021, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 2 de marzo de 2022.– La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana. 464

ALMAZÁN

ACUERDO del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales por abastecimiento de aguas, alcantarillado y depuración, correspondientes al 1º trimestre del 2022.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 4 de marzo del 2022, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: Tasa por abastecimiento de aguas, alcantarillado y depuración, correspondientes al 1º trimestre del 2022, de las poblaciones de Almazán, Fuentelcarro y Tejerizas a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas citadas.



- Localidad: Almazán.
- Oficina de Recaudación: Plaza Mayor nº 10. Bj.
- Plazo de Ingreso: Desde el 08 de abril del 2022 hasta el 27 de mayo del 2022.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Almazán, 4 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 480

CARRASCOSA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 28-02-2022, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 *in fine* de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrascosa de la Sierra, 28 de febrero de 2022.– El Alcalde, José María Valoria. 465

Por acuerdo de pleno de fecha 28-02-2022 se adjudicó el contrato de obras rehabilitación vivienda plaza mayor segunda fase, publicándose su formalización.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo. Obra.
- b) Descripción. rehabilitación vivienda Plaza mMayor.

3. *Tramitación:* Contrato menor.

4. *Presupuesto base de licitación:* 43.947,19 euros.

5. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación. 28.02.2022
- b) Contratista. Restauraciones Numantinas, SLU.

6. *Importe o canon de adjudicación:* 43.947,19 euros.

Carrascosa de la Sierra, 28 de febrero de 2022.– El Alcalde, José María Valoria. 466

**COVALEDA**

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito (modificación presupuestaria nº 1/2022) financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Covaleda, 2 de marzo de 2022.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

467

MIÑO DE SAN ESTEBAN

El Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Cementerio y Prestación de Servicios en Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miño de San Esteban, 24 de enero de 2022. – El Alcalde, José Peñalba Sanz.

481

Aprobado inicialmente, por acuerdo de pleno de 25 de octubre de 2021, el Padrón de Agua-Basura Año 2021, se expone al público en esta secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 24 de enero de 2022. – El Alcalde, José Peñalba Sanz.

482

OSONA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2022,



cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 41.000,00 euros y el Estado de Ingresos a 41.000,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Osona, 21 de febrero de 2022.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

455

TORREBLACOS

Enajenación de aprovechamiento maderable a ejecutar en el monte nº 315 del Catalogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Dehesa Boyal, y perteneciente al Ayuntamiento de Torreblacos. LOTE: SO-MAD-0961-2022-(1/1).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

Numero y especie: 3.464 pies de *Juniperus thurifera* (262 tn) y 715 toneladas de *Quercus pirenaica*.

Volumen: 262 toneladas de sabina y 715 toneladas de roble.

Tasación global: 24.300,00 euros.

Precio índice: 30.375,00 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Época en que se realizará el aprovechamiento: Del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Condiciones facultativas: Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, etc., (*Boletín Oficial de la Provincia* números 64 y 73 de fechas 6 y 30 de junio de 1975), y el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 65, de fecha 9 de junio de 1975), y el particular para este aprovechamiento:

1. Para la obtención de licencias, será necesario abonar los gastos de señalamiento y de eliminación.
2. La liquidación final se realizará “a medición y liquidación final”.
3. Los Gastos de Señalamiento ascienden a 600,00 €.
4. Los Gastos de Eliminación de despojos ascienden a 6.250,00 €.

El adjudicatario cumplirá el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas elaboradas por el Servicio de Medio Ambiente, Delegación en Soria, de la Junta de Castilla y León. Características del Aprovechamiento. Condiciones Generales. Condiciones específicas.

Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo concluirá el siguiente día que resulte hábil.



b) Se fija una garantía provisional del 5% del precio de tasación global, 24.300,00 €, que asciende a la cantidad de 1.215,00 euros, en la cuenta del Ayuntamiento en Caja Rural número de cuenta ES19 3017 0300 2300 0244 4016.

c) La empresa o persona que resulte adjudicataria, tendrá que presentar un aval bancario por el precio que resulte la adjudicación.

d) Documentación a presentar:

- Sobre A: Fotocopia de DNI y declaración responsable.

- Sobre B: Oferta económica.

- Justificante bancario de haber depositado la garantía provisional.

e) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Torreblacos, los lunes de 9:00 a 14:00 horas, o en el correo electrónico torreblacos@dipsoria.es

Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

Torreblacos, 28 de febrero de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos Forcen Sanz. 460

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2022, el expediente de modificación de créditos nº 1/22, Presupuesto General Municipal 2022, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 4 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño 479

VIANA DE DUERO

Aprobado por el Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Garijo Lapeña, en Resolución del día 23 de febrero de 2022, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Viana de Duero, correspondiente al ejercicio de 2021, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 23 de febrero de 2022.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 441

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de enlace de alta tensión entre L.A.A.T. “75-Sur” a 13,2kv de la S.T.R. “San Leonardo Yagüe” (4795) con L.A.A.T. “72-Navaleno” a 13,2kv de la S.T.R. “Navaleno” (4794), C.S. “Arroyo Navacastellanos” (902514683) y L.S.A.T. en los TT.MM. de San Leonardo de Yagüe, Casarejos, Vvadillo y Navaleno (Soria). titularidad de I-de redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/46-2021.



A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Solicitante: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

B) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: TT.MM. de San Leonardo de Yagüe, Casarejos, Vadillo y Navaleno (Soria).

C) Finalidad: Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.

D) Características Principales:

Red de Distribución Subterránea de Media Tensión a 13,2 kV.

TRAMO 1: L.S.A.T. “75-SUR” S.T.R. “San Leonardo Yagüe” (4795) con Conductor de Aluminio Unipolar Tipo HEPRZ1 12/20 kV – 3(1X240) K AL+H16 Sección 240 mm², con origen en C.T. “Navacastellanos” (100625570) y final en C. S. proyectado “Arroyo Navacastellanos” (902514683) y con una longitud de 279 metros.

TRAMO 2: L.S.A.T. “75-SUR” S.T.R. “San Leonardo Yagüe” (4795) – DER. CT. PISCINA-S LEONARDO (902514666) con Conductor de Aluminio Unipolar Tipo HEPRZ1 12/20 kV – 3(1X240) K AL+H16 Sección 240 mm², con origen en C.S. proyectado “Arroyo Navacastellanos” (902514683) y Final en Torre metálica proyectada nº 29656 (PAS), con una longitud de 275 metros.

TRAMO 3: L.S.A.T. “75-SUR” S.T.R. “San Leonardo Yagüe” (4795) CON L.S.A.T. “72-Navaleno” S.T.R. “Navaleno” (4794) con Conductor de Aluminio Unipolar Tipo HEPRZ1 12/20 kV – 3(1X240) K AL+H16 Sección 240 mm², con origen en C.S. proyectado “Arroyo Navacastellanos” (902514683) y final en C.S. proyectado “Refugio Navacastellanos” (902514855), con una longitud de 2263 metros.

TRAMO 4: L.S.M.T. “75-SUR” S.T.R. “San Leonardo Yagüe” (4795) CON L.S.A.T. “72-Navaleno” S.T.R. “Navaleno” (4794) con Conductor de Aluminio Unipolar Tipo HEPRZ1 12/20 kV – 3(1X240) K AL+H16 Sección 240 mm², con origen en C.S. proyectado “Refugio Navacastellanos” (902514855) y Final en C.T. “Piscina Navaleno” (100625310), con una longitud de 3741 metros.

Red de Distribución Aérea de Media tensión a 13,2 kV.

TRAMO 1: L.A.A.T. “75-SUR” con conductores desnudos de aluminio-acero para líneas aéreas con cable de Aluminio acero galvanizado con recubrimiento de zinc tipo B. 47-AL1/8ST1A (LA-56) con una sección 54,6 mm², con una longitud de 69 m, con origen en Torre metálica proyectada nº 29656 (PAS) y final en Torre metálica existente nº 26092 (PAS), se proyecta un nuevo apoyo tipo Torre Celosía C2000/14 (nº 29656).

Centro de Seccionamiento:

Se proyecta dos nuevos Centros de Seccionamiento llamados: C.S. “Arroyo Navacastellanos” (902514683) y C.S. “Refugio Navacastellanos” (902514855) de tipo compacto: CNE-3L-SF6-24-TELE y CNE-3L1A-F-SF6-24-13-TELE, con celdas a instalar 3L y 3L+1A (Automatizada).

Desmontajes:



Desmontaje de 8 Apoyos de Hormigón.

532 m de LA-56.

19 m de HEPRZ1.

1 Seccionador LB SO10499.

E) Presupuesto: 549.481,80 €.

F) Órgano Competente Para Resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas".

Soria, 2 de febrero de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 470

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BURGOS

En la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos se tramita el Procedimiento Ordinario número 15/2022 interpuesto por La Procuradora Nélida Muro Sanz, en nombre y representación de Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, contra el expediente nº 4/2021, sobre modificación de créditos en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria de fecha 28 de diciembre de 2021, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 29 de diciembre de 2021.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha 1 de junio de 2021 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días desde la publicación del presente edicto para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Burgos, 22 de febrero de 2022.– El Letrado Isidro Ruiz Huidobro.

434